

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 D I C 2017

VISTO el Contrato de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Néstor Alberto CENTURIÓN D.N.I. N° 16.003.407, en representación de IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.; Y

CONSIDERANDO

Que dicho contrato tiene por objeto difundir un aviso de salutación institucional, en el Suplemento Especial Anuario 2017, todo ello en función a la orden de publicidad que se le notificará oportunamente, en el medio denominado "Provincia 23".

Que el citado contrato asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$10.200) que será abonada en un solo pago.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Néstor Alberto CENTURIÓN D.N.I. N° 16.003.407, en representación de IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Que el citado contrato asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$10.200), la que será abonada en un solo pago.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1320 / 17 -


JUAN CARLOS ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo